

BUENOS AIRES,

VISTO, la necesidad de agilizar el sistema de archivo del material adjunto presentado en inscripciones de llamados a concursos, y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Resuelve:

ARTICULO 1.- Disponer que todo material adjunto a la solicitud de inscripción de llamados a concursos no reclamado con posterioridad a la notificación de la Resolución del Consejo Superior será mantenido en guarda en el Departamento de Concursos por un lapso de 3 años.

ARTICULO 2.- Transcurrido el periodo mencionado en el artículo precedente dicho material será destruído.

ARTICULO 3.- Regístrese, publíquese en la página web de esta Facultad. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION (CD) Nro.